



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION - Romero - Rodriguez - Contreras - Retamal Luengo - Fiore - EX-2025-00769192- -
MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2025-00769192- -MUNIMDP-DVD#SE, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita prorrogar la designación a varios agentes en diversas Escuelas Municipales de Educación Secundaria

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación a los agentes que se detallan a continuación en el cargo de **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, con carácter suplente durante los periodos que en cada caso se indican y en los

establecimientos que se consignan a cada uno;

a).- UE 08-02-2-1-5-02- ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION SECUNDARIA N° 202 “Astor Piazzola”

-EMILIANO ROMERO (Legajo N° 34172/52 - CUIL 20-34987899-3) con DOS (2) módulos semanales- CF 9-84-02-04 de GEOGRAFIA **A partir del 16 de noviembre y hasta el 13 de diciembre de 2025** o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa, (en reemplazo de; Florencia Salvador Legajo N° 35670/65 en licencia por enfermedad) Accede a los módulos fuera del listado Oficial.

b).- UE 08-02-2-1-5-06- ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION SECUNDARIA N° 206 “Victoria Ocampo”

-MARIANO GERMAN RODRIGUEZ (Legajo N° 38190/53- CUIL 20-37789151-2) con DOS (2) módulos semanales- CF 9-84-02-04 de LITERATURA **A partir del 30 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2025** o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa, (en reemplazo de; Gabriela Alejandra Genovese Legajo N° 33235/54 en cambio de funciones) Accede a los módulos por listado Oficial.

c).- UE 08-02-2-1-5-07- ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION SECUNDARIA N° 207 “Juan C. Castagnino”

-DIEGO NARTIN CONTRERAS (Legajo N° 38445/55 - CUIL 20-29067959-2) con DOS (2) módulos semanales- CF 9-84-02-04 de GEOGRAFIA, **A partir del 16 de noviembre y hasta el 13 de diciembre de 2025** o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa, (en reemplazo de; Florencia Salvador Legajo N° 35670/58 en licencia por enfermedad) Accede a los módulos fuera del listado Oficial.

d).- UE 08-02-2-1-5-09- ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION SECUNDARIA N° 209 “Hidelberg Ferrino”

I. -JUAN MATIAS RETAMAL LUENGO (Legajo N° 36735/59 - CUIL 20-29665660-8) con TRES (3) módulos semanales- CF 9-84-03-04 de LITERATURA **A partir del 30 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2025** o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa, (en reemplazo de; Gabriela Alejandra Genovese Legajo N° 33235/53 en cambio de funciones) Accede a los módulos por listado Oficial.

II. SILVINA GRISEL FIORE (Legajo N° 38441/50 - CUIL 27-38606816-5) en LITERATURA con SEIS (6)

módulos semanales (C.F. 9-84-06-04), con carácter suplente **a partir del 2 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2025** (en reemplazo de Leticia Beatriz González Legajo N° 26675/70 en Licencia sin Goce de Haberes) Accede al cargo fuera del listado Oficial.

e) UE 08-02-2-1-5-15- ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION SECUNDARIA N° 215 “Lic. Stella Maris Piergentilli”

JUAN PABLO LOPEZ JONTE (Legajo N° 25201/59 CUIL 20-21847679-2) con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04) de FILOSOFIA **a partir del 15 de noviembre y hasta el 12 de diciembre de 2025-** (en reemplazo de; Ignacio Esteban Martincic Legajo N° 31922/57, en licencia por enfermedad) Accede a los módulos por listado Oficial.

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1° durante los periodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – PARA PRESTACIONES EN HS. CÁTEDRA Y/O MÓDULOS, Y PARA ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Prorrogar el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1° Inc. a), c), d) y e) durante los periodos que allí se indican de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Prorrogar el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1° durante los periodos que allí se indican de la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Inc. 1 Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 Fin./Fun. 3-4-2- Programático 56-00-00

Art. 1°.- Inc. a), c), d) I.- y e)

P.P.2 - P.p. 1 - P.Sp. 4

P.P 2 - P.p. 2- P.Sp. 1– Ap. 12

P.P 2 - P.p. 2- P.Sp. 1– Ap. 2

P.P.2 - P.p. 2- P.Sp. 3– F.Fin. 131

Art. 1°.- Inc. b)

P.P.2 - P.p. 1 - P.Sp. 4

P.P 2 - P.p. 2- P.Sp. 1– Ap. 12

P.P.2 - P.p. 2- P.Sp. 3– F.Fin. 131

Art. 1°.- Inc. d) II

P.P.1 - P.p. 1 -P.Sp. 9

P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12

P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2

P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 9 – F.Fin. 131

ARTÍCULO 6°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Recursos Humanos.